

Tema: Ratifica acta intención suscrito e/ MRG y UOM
Fecha: 28/08/06

ORDENANZA N° 2246/06

VISTO:

La Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y La Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 23 de marzo de 2006, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande, y la Unión Obrera Metalúrgica, se podría concretar un proyecto de construcción de viviendas, autofinanciadas por la entidad gremial;

que la Municipalidad de Río Grande y la Unión Obrera Metalúrgica se comprometen a aunar esfuerzos para lograr en el menor tiempo posible la urbanización del sector, para lo cual la Municipalidad se compromete a aportar todos los medios técnicos necesarios para brindar el asesoramiento necesario para tal fin;

que la Unión Obrera Metalúrgica en contraprestación construirá según las normas legales vigentes y las reglas de arte, un Centro de Gestión Participativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) RATIFICASE en todos sus términos la Carta Intención suscrito entre la Municipalidad de Río Grande y la Unión Obrera Metalúrgica, por el cual la Municipalidad cederá a la Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Río Grande, una superficie de terreno libre de mejoras, identificado catastralmente como Sección G, Macizo 69, Parcela 1 de esta ciudad.

Art. 2º) COMO contraprestación la Unión Obrera Metalúrgica construirá y cederá al Municipio un Centro de Gestión Participativo.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 2006.
Fr/OMV**